



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL. 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN

(Producción propia, 2010)

Tasas de reincidencia 2009 de justicia juvenil

**Actualización de la tasa de reincidencia
de los jóvenes sometidos a medidas de
libertad vigilada y internamiento en
centro**

Autores

**Área de Investigación y Formación
Social y Criminológica**

Año 2010

Tasas de reincidencia 2009 de justicia juvenil

**Actualización de la tasa de reincidencia
de los jóvenes sometidos a medidas de
libertad vigilada e internamiento en centro**

Equipo de trabajo

Manel Capdevila i Capdevila

Responsable de Investigación del Área Social y Criminológica

Marta Ferrer Puig

Jefe del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica

Marta Blanch Serentill, Alexia Cañamares Sanz, Oriol Arronis Camps

Técnico/as becado/as de la Unidad de Investigación Social y Criminológica

Laura Castel Fort

Técnica de investigación

Aviso legal

Los contenidos de esta investigación están sujetos a una licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons, el texto completo de la que se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.ca>. Así, pues, se permite copia, distribución y comunicación pública siempre que se cite el autor del texto y la fuente (Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada), tal como consta en la citación recomendada incluida en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas.

Resumen en catalán:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.ca>

Índice

1. Introducción	8
2.1. Finalidad	10
2.2. Objetivos	10
3. Metodología empleada	11
3.1. Obtención y análisis de la información	11
3.2. Diferencias respecto a la metodología de los estudios anteriores	12
4. Tasas de reincidencia juvenil 2009	14
5. Libertad vigilada	15
5.1. Tasa de reincidencia	15
5.2. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito	16
5.3. Tasas de reincidencia de los jóvenes según el equipo de ejecución de medidas en medio abierto que realiza el seguimiento	19
5.4. Perfil del joven reincidente y del no reincidente.....	20
5.5. Diferencias en el perfil del joven reincidente respecto a otros años	22
6. Internamiento	28
6.1. Tasa de reincidencia	28
6.2. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito	29
6.3. Tasas de reincidencia por centros de internamiento	32
6.4. Perfil del joven sin antecedentes y perfil del joven con antecedentes en justicia juvenil	36
6.5. Perfil del joven reincidente y del no reincidente.....	39
6.6. Diferencias en el perfil del joven reincidente respecto a otros años	41
7. Diferencias entre el joven con medida de libertad vigilada e internamiento	46
8. Los delitos de tráfico y su relevancia en la tasa de reincidencia juvenil	53
9. Conclusiones	56
8. Referencias bibliográficas	59

Acrónimos

Programas

ATM: Asesoramiento técnico de menores

CB: *Causa base*

IC: Internamiento en centro

ICS: Internamiento en fin de semana

LV: Libertad vigilada

MEPC: Medidas de ejecución penal en la comunidad

MPA: Medidas penales alternativas

MRM: Mediación y Reparación de Menores

PBC: Prestaciones en beneficio de la comunidad (medida aplicada a menores)

TBC: Trabajos en beneficio de la comunidad (medida aplicada a adultos)

Entidades y otros acrónimos

DGEPCJJ: Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil

EMO: Equipo de medio abierto

JJ: Justicia Juvenil

JOVO: Base de datos informática de la DGJJ

LORPM: Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor

SIPC: Sistema Informático Penitenciario Catalán

SSPRJJ: Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil

A efectos del estudio, se considera **causa base** aquel expediente de fiscalía por el que el joven ha cumplido y finalizado una medida el año 2006 en nuestro caso de libertad vigilada o de internamiento.

En el lenguaje interno de la propia Dirección General de Justicia juvenil, cada una de las medidas aplicadas al chico recibe el nombre de **programa**.

A efectos del estudio, se han considerado como **antecedentes** todas aquellas causas abiertas por la fiscalía, en las que la fecha del hecho delictivo cometido por el joven fuera más antigua que la fecha de finalización del último programa de la *causa base*.

Por el contrario, se han considerado como **reincidencia** todas aquellas causas abiertas por la fiscalía, en las que la fecha del hecho delictivo cometido por el joven fuera posterior a la fecha de finalización del último programa de la *causa base*.

1. Introducción

El presente estudio es una actualización de las tasas de reincidencia de los menores sometidos a una medida de internamiento o de libertad vigilada publicadas en la investigación *La reincidència en el delicte en la justícia de menors* que finalizó el año 2005 y fue llevada a cabo por profesionales del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE)¹. Dicho estudio recogía por primera vez datos sobre la reincidencia de los jóvenes infractores que habían entrado en el circuito de la justicia de menores tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM).

Para llevar a cabo la investigación mencionada, se analizó una muestra representativa de menores de todos los programas ejecutados por la Dirección General de Ejecución Penal a la Comunidad y de Justicia Juvenil² (DGEPCJJ) que habían finalizado durante el año 2002, y se hizo seguimiento documental de estos menores hasta diciembre de 2004, para comprobar si habían entrado nuevamente en contacto con el sistema de ejecución penal (de menores o de adultos) por un nuevo delito.

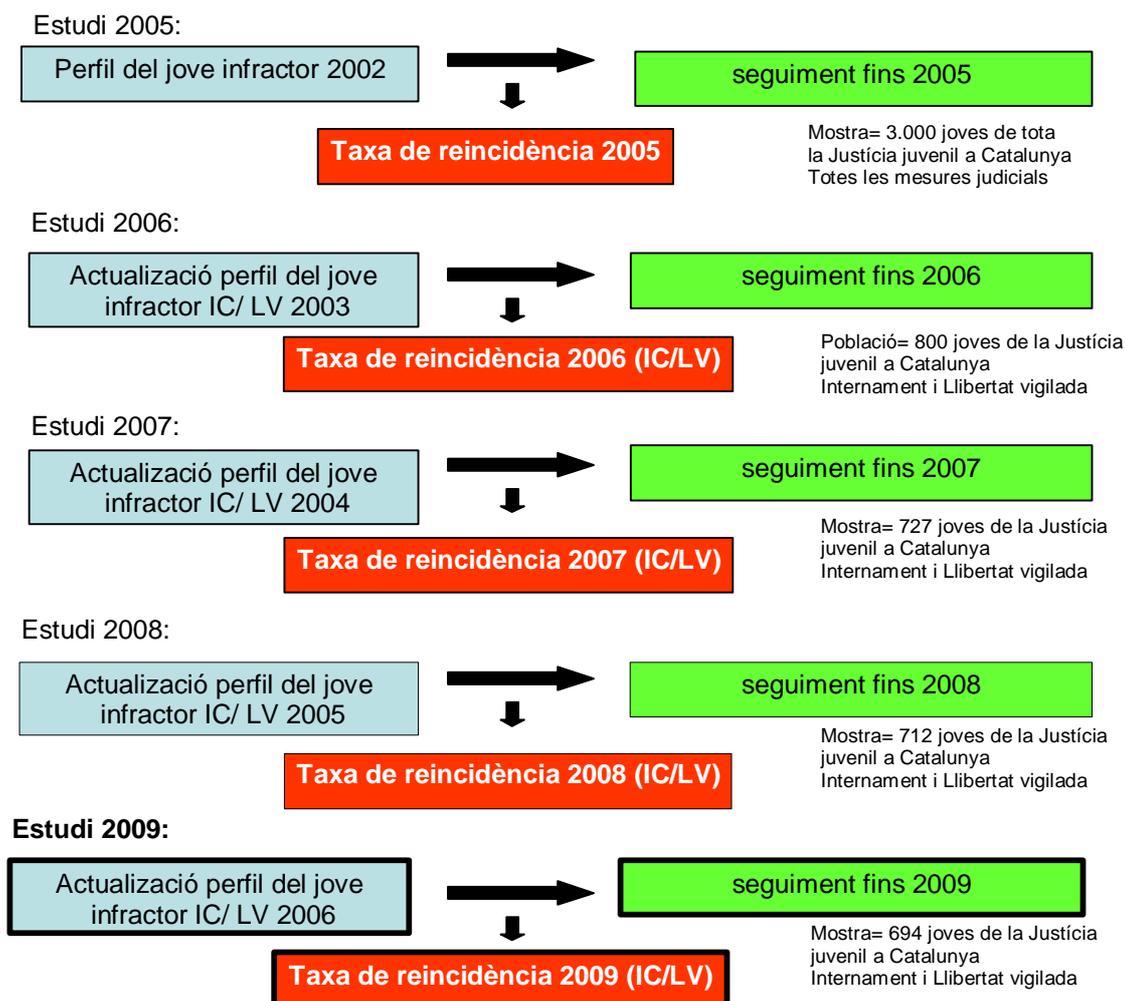
A partir de este primer estudio, se han ido actualizando anualmente las tasas de reincidencia correspondientes a las medidas de libertad vigilada e internamiento en centro educativo, así como el perfil de los jóvenes sometidos a estas medidas.

El gráfico 1 recoge de manera muy clara los grupos de estudio de cada año. Hay que tener en cuenta que todo lo que explica la tasa de reincidencia responde a lo que pasó 3 o 4 años atrás, dado que siempre se debe tener un mínimo tiempo de seguimiento.

¹ Capdevila, M; Ferrer, M., Luque, E. (2005). *La reincidència en el delicte en la justícia de menors*. Barcelona CEJFE. Colección Justícia i Societat, núm. 26.

² Nos referimos a los programas de asesoramiento técnico, mediación, programas en medio abierto y programas de internamiento.

Gráfico 1. Estudios de reincidencia y series llevadas a cabo hasta ahora



Recordemos que la definición de reincidencia que hemos utilizado en todos los estudios es la de retorno de los sujetos objeto de estudio al sistema de justicia penal como inculpados de un nuevo delito o falta, con posterioridad a la finalización del cumplimiento de una determinada medida finalizada en el año que se toma de referencia, en este caso las medidas de internamiento en centro educativo o de libertad vigilada finalizadas en 2006, y con un seguimiento de 3-4 años de media.

2. Finalidad y objetivos

2.1. Finalidad

La actualización que este estudio lleva a cabo de las tasas de reincidencia vinculadas a las medidas de libertad vigilada e internamiento es la cuarta de una serie de periodicidad anual en la que se revisa y se ponen al día los datos sobre reincidencia en la justicia de menores. El hecho de que se dé continuidad a los datos permite estudiar la evolución de las tasas de reincidencia, y proporcionar a la DGEPCJJ una herramienta más para el análisis de su intervención con los menores.

2.2. Objetivos

Los objetivos de este estudio son:

1. Obtener la tasa de reincidencia juvenil de 2009 y algunos datos del perfil personal y criminógeno de los jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada o de internamiento en el año 2006.
2. Comparar estos resultados con los obtenidos en la investigación de 2005 y en las actualizaciones posteriores de 2006, 2007 y 2008 (respecto a las medidas de libertad vigilada e internamiento).

3. Metodología empleada

3.1. Obtención y análisis de la información

Esta investigación se ha llevado a cabo estudiando a los jóvenes que finalizaron un programa de libertad vigilada (LV) o de internamiento (IC y ICS)³ en 2006 y de los que se hace un seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2009 para saber si han cometido o no un nuevo delito que implique una nueva toma de contacto con los servicios de ejecución penal de menores o de adultos.

El primer paso del estudio fue la obtención de los listados a través de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (SSPRJJ) de aquellas personas que finalizaron una medida el año 2006 (tanto de internamiento como de libertad vigilada). De estos listados hicimos seleccionar los que cumplieran los requisitos de selección que hemos ido utilizando a lo largo de estos 5 años de series de tasa de reincidencia.

El listado definitivo incluye 169 individuos que finalizaron una medida de internamiento en 2006, y 1.017 sujetos que finalizaron una medida de libertad vigilada.

En el caso de los jóvenes con medida de internamiento, se estudió toda la población, es decir, los 169 sujetos. En el caso de los jóvenes con medida de libertad vigilada se hizo una muestra seleccionada de manera aleatoria con el SPSS.15.0 de 525 sujetos (intervalo de confianza = 95,5%, margen de error \pm 3,04 y $p = q = 50$).

La recopilación de datos y la explotación estadística se llevó a cabo entre el primer y el segundo trimestre del año 2010. Las variables recogidas, a partir de la base de datos informáticos de la SSPRJJ conocida como *JOVO*, hacen referencia al perfil del menor, al tipo de delito que cometió, a la intervención de la justicia y si ha reincidido o no. Para completar la información de la reincidencia en el ámbito penal de adultos, también se consultaron la base de

³ IC = Internamiento en centro; ICS= Internamiento de fin de semana

datos SIPC (Sistema informático penitenciario de Cataluña) y los expedientes de Medidas de Ejecución Penal a la Comunidad. El análisis de los datos y la discusión de los resultados se ha realizado entre los meses de julio y septiembre de 2010, así como la redacción del informe.

3.2. Diferencias respecto a la metodología de los estudios anteriores

Los estudios de 2006 a 2009 se han llevado a cabo utilizando exactamente la misma metodología.

Respecto al primer estudio, el de 2005, las actualizaciones posteriores presentan dos diferencias metodológicas importantes:

La primera de ellas es que decidimos ampliar el período de seguimiento en un año. Como ya hemos señalado anteriormente, en el presente estudio hemos analizado todos los casos de jóvenes que finalizaron una medida de LV o de IC/ICS el año 2006 y que no tenían ningún otro programa por la misma causa. El período de seguimiento para comprobar si han reincidido se extiende hasta diciembre de 2009. El tiempo mínimo de seguimiento ha sido, pues, de 3 años, y el tiempo máximo de 4, mientras que en el primer estudio, el del 2005, el tiempo mínimo eran 2 años y el tiempo máximo 3. Tal como demuestran los resultados de otras investigaciones, la reincidencia se produce pocos meses después de la finalización de la medida, y un período de seguimiento entre tres y cuatro años es suficiente para establecer tasas de reincidencia. A partir de los cuatro años, el número de casos nuevos que reinciden es despreciable.

La segunda diferencia metodológica es que hemos ampliado el control sobre la reincidencia de los jóvenes revisando las medidas de ejecución penal en la Comunidad (antiguas MPA), que en el primer estudio no se contabilizaron y sí se han seguido posteriormente, a las tasas de reincidencia de 2006, 2007, 2008 y en el actual 2009.

Habrá que tener en cuenta estas cuestiones a la hora de interpretar los resultados de este nuevo estudio.

Resultados

4. Tasas de reincidencia juvenil 2009

Tabla 1. Tasas de reincidencia de libertad vigilada e internamiento según diferentes variables

Variable	Categoría	Libertad vigilada	Internamiento
Tasa de reincidencia general		*28,8%	***50,3%
Género	Hombre	*31,4%	52,6%
	Mujer	*11,4%	26,7%
Nacionalidad	Español	29,8%	56,0%
	Extranjero	25,2%	42,0%
Área geográfica de procedencia	España	29,8%	56,0%
	Unión Europea	40,0%	-
	Resto de Europa	13,3%	11,1%
	Magreb	21,0%	50,0%
	Resto de África	0,0%	50,0%
	Centro y sur de América	37,1%	35,7%
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Resto del mundo	0,0%	-
	Contra las personas	30,8%	50,0%
	Contra la libertad sexual	0,0%	33,3%
	Contra la propiedad	29,8%	52,4%
	Drogas	0,0%	50,0%
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Otros delitos	23,8%	33,3%
	Delito violento	30,2%	46,4%
Edad en la comisión del delito en la <i>causa base</i>	Delito no violento	26,8%	57,6%
	14 años	**44,7%	***65,2%
	15 años	**30,0%	***68,6%
	16 años	**24,5%	***45,5%
	17 años	**25,0%	***39,7%

* Diferencias muy significativas ($p < 0,001$)

**Diferencias moderadamente significativas ($p < 0,01$)

***Diferencias significativas ($p < 0,05$)

Las categorías sin datos significa que no hay ningún joven de dicha categoría en los datos iniciales.

5. Libertad vigilada

5.1. Tasa de reincidencia

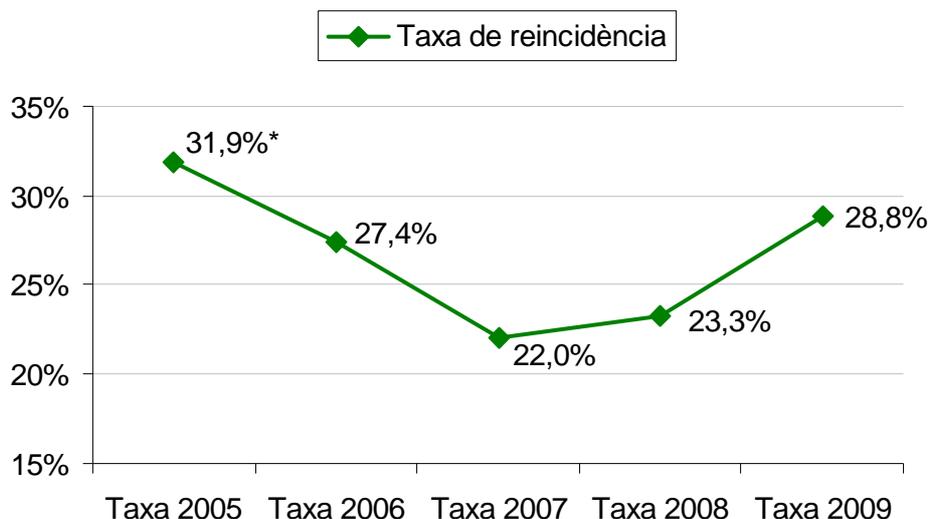
Tabla 2. Tasa de reincidencia en 2009 de los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada

Variable	Frecuencia	Porcentaje
No han reincidido	374	71,2 %
Sí han reincidido	151	28,8 %
Total	525	100,0 %

7 de cada 10 jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada no han vuelto al sistema de ejecución penal catalán.

Como se ve en el gráfico 2, la tasa de reincidencia en 2009 experimenta un ligero aumento respecto a la tasa de 2008. La diferencia es estadísticamente significativa. Este aumento se explica en gran parte por la entrada en vigor, el 1 de diciembre de 2007, de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal en materia de seguridad vial, y que penaliza conductas que hasta ese momento no se recogían como hechos delictivos. Como veremos en otro apartado de este mismo capítulo, un porcentaje importante de jóvenes que han cumplido libertad vigilada cometen infracciones solo en este tipo de infracción, que antes no se tipificaba como delito.

Gráfico 2. Evolución de la tasa de reincidencia de menores que han cumplido una medida de libertad vigilada



*Tasa 2005 — No incluye las reincidencias en Medidas de Ejecución Penal a la Comunidad

5.2. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

Tabla 3. Tiempo que tardan los reincidentes en cometer un nuevo delito. Tasa 2009

Tiempo	N	% válido	% acumulado
< 6 meses	51	33,8	33,8
6 meses -1 año	31	20,5	54,3
1 año - 2 años	37	24,5	78,8
2 años -3 años	27	17,9	96,7
3 años - 4 años	5	3,3	100,0
Total	151	100,0	

De los menores que reincidieron, pocos más de la mitad lo hicieron en un período inferior a un año después de terminar la libertad vigilada. En un período de 3 años, ya habían reincidido el 96,7%.

En comparación con otros años, hay pocas diferencias. Se confirma como período crítico para la reincidencia de los jóvenes que han cumplido una medida de LV el año posterior a su finalización.

Tabla 4. Tiempo que tardan en reincidir. Comparativa con otros años

Tiempo	Tasa 2006*	Tasa 2007*	Tasa 2008*	Tasa 2009*
< 6 meses	41,0	28,9	42,3	33,8
6 meses -1 año	62,8	53,7	62,6	54,3
1 año - 2 años	82,5	75,2	79,7	78,8
2 años -3 años	93,1	94,2	93,5	96,7
3 años - 4 años	100,0	100,0	100,0	100,0

*Porcentaje acumulado

Tabla 5. Tiempo que tardan en reincidir según variables individuales y de la causa base

Variable	Categoría	Media (en meses)	D. Típica
Reincidencia	Sí	13,5	11,7
Sexo	Hombre	13,5	11,6
	Mujer	14,5	13,0
Nacionalidad	Español	13,0	11,9
	Extranjero	15,6	10,5
Área geográfica de procedencia	España	13,0	11,9
	Unión Europea	25,5	13,4
	Resto de Europa	7,5	10,6
	Magreb	14,5	11,4
	Resto de África*	-	-
	Centro y sur de América	16,5	9,0
	Resto del mundo*	-	-
Tipo de delito en la causa base	Contra las personas	15,4	12,5
	Contra la libertad sexual*	-	-
	Contra la propiedad	12,9	11,4
	Drogas*	-	-
	Otros delitos	13,7	11,7
	<i>Resto delitos</i>	15,6	12,2
	<i>Delitos de tránsito</i>	6,0	5,6
Edad en la comisión del delito en la causa base	14 años	7,8	9,4
	15 años	11,2	10,2
	16 años	17,5	11,8
	17 años	16,1	12,3

*En ninguno de los jóvenes de esta categoría de la variable nos consta reincidencia en la tasa 2009

No hay diferencias destacables según el sexo respecto al tiempo que tardan en reincidir.

Sí ha resultado relevante la variable *zona geográfica de procedencia*. Los extranjeros tardan más tiempo en reincidir (2 meses y medio de media) que los españoles. Los jóvenes de la Unión Europea son los que tardan más en reincidir. En cambio, los provenientes del resto de Europa son los que tardan menos. Habría que confirmar estas tendencias en otras investigaciones, dado que los resultados se han obtenido con muestras muy pequeñas.

Según el delito de la *causa base*, los menores que han cometido un delito *contra la propiedad* son los que reinciden antes.

En lo referente a la edad, cuanto más jóvenes son los que reinciden, menos tiempo tardan en hacerlo.

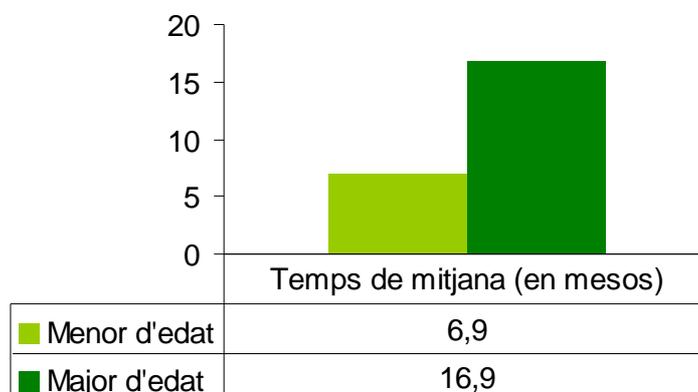
Tabla 6. Tiempo que tardan en reincidir según la edad al finalizar la libertad vigilada

Tiempo	Menores de edad*	Mayores de edad*
< 6 meses	56,9	22,0
6 meses -1 año	84,4	39,0
1 año - 2 años	94,2	71,0
2 años -3 años	98,1	96,0
3 años - 4 años	100,0	100,0

*Porcentaje acumulado

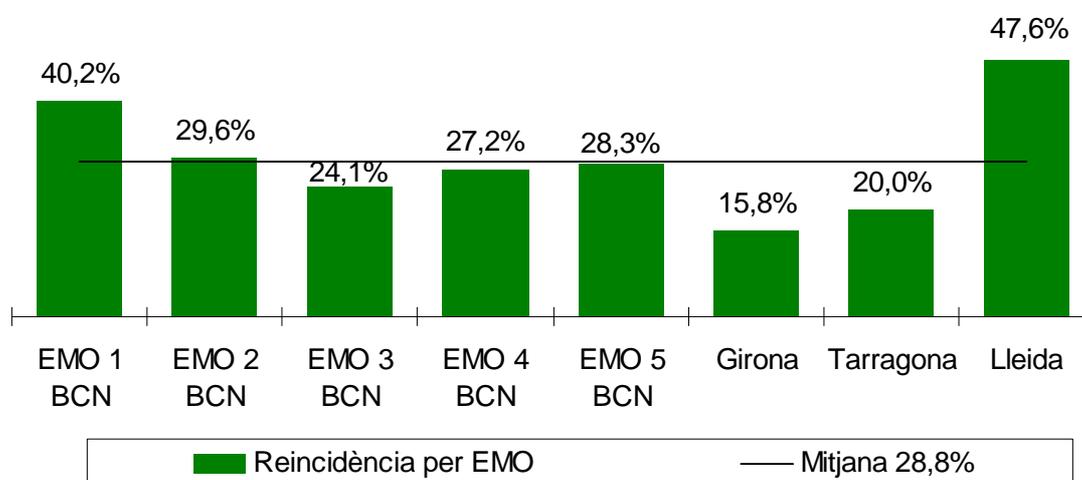
La mayoría de edad parece ser un factor influyente en el tiempo que se tarda en reincidir. Los que aún eran menores de edad cuando terminaron la medida de libertad vigilada han reincidido de forma notablemente más rápida que los que ya eran mayores de edad. Seguramente tiene que ver con que es más fácil volver al sistema de menores que no al de adultos.

Gráfico 3. Tiempo que tardan en reincidir según la edad al finalizar la medida de libertad vigilada



5.3. Tasas de reincidencia de los jóvenes según el equipo de ejecución de medidas en medio abierto que realiza el seguimiento

Gráfico 4. Tasas de reincidencia 2009 según el equipo de referencia del joven



Respecto a la tasa de reincidencia media, la EMO1 y Lleida están por encima de la media, mientras que el equipo de Girona está por debajo de la media, con diferencias que son estadísticamente significativas. Las diferencias entre el resto de equipos no son estadísticamente significativas.

En la tabla 6 se recogen estas mismas tasas por equipos y su evolución a lo largo de los 3 años de los que se disponen datos.

No se puede aventurar ninguna explicación de las causas de estas diferencias al desconocer las peculiaridades del territorio o las variables individuales de los jóvenes estudiados.

Tabla 7. Tasas de reincidencia por EMO⁴ y por años

Equipo de Medio Abierto	% Tasa 2007	% Tasa 2008	% Tasa 2009
EMO BCN 1	19,2	26,7	40,2
EMO BCN 2	16,5	30,6	29,6
EMO BCN 3	23,9	17,0	24,1
EMO BCN 4	24,3	22,5	27,2
EMO BCN 5*	-	18,9	28,3
EMO Girona	18,3	8,3	15,8
EMO Tarragona	29,0	33,3	20,0
EMO Lleida	32,1	22,2	47,6

*Equipo de nueva creación, sin datos disponibles

5.4. Perfil del joven reincidente y del no reincidente

Tabla 8. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables descriptivas. Tasa 2009

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Sexo	Hombre	312	83,4	143	94,7
	Mujer	62	16,6	8	5,3
Nacionalidad	Español	285	76,2	121	80,2
	Extranjero	89	23,8	30	19,8
Área geográfica de procedencia	España	285	76,2	121	80,2
	Unión Europea	3	0,8	2	1,3
	Resto de Europa	13	3,5	2	1,3
	Magreb	49	13,0	13	8,6
	Resto de África	1	0,3	0	0,0
	Centro y sur América	22	5,9	13	8,6
	Resto del mundo	1	0,3	0	0,0

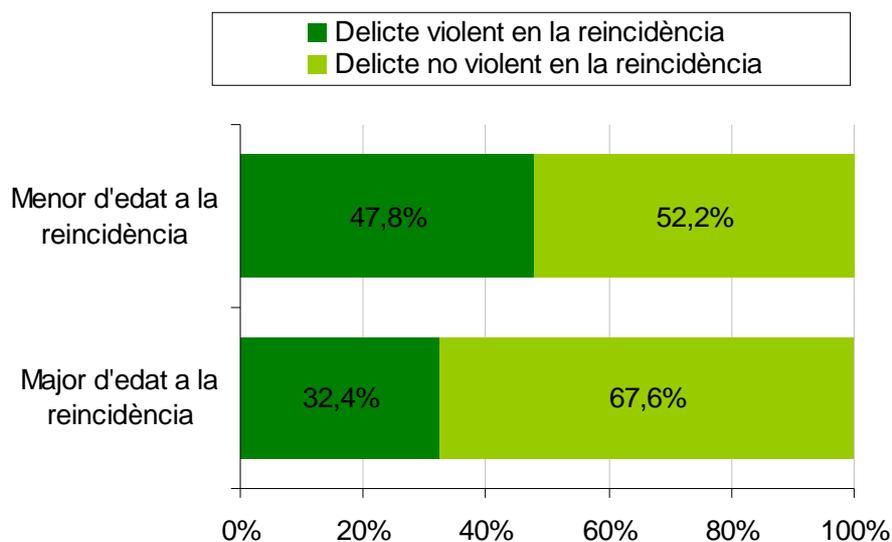
⁴ EMO = Equipo de ejecución de medidas en Medio Abierto. Los EMO del 1 al 5 corresponden a las comarcas de Barcelona.

Tabla 9. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables del delito en la *causa base*. Tasa 2009

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	81	21,7	36	23,8
	Contra la libertad sexual	1	0,3	0	0,0
	Contra la propiedad	247	65,9	105	69,6
	Drogas	13	3,5	0	0,0
	Otros delitos	32	8,6	10	6,6
	<i>Resto de delitos</i>	25	6,7	8	5,3
	<i>Delitos de tráfico</i>	7	1,9	2	1,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	210	56,1	91	60,3
	Delito no violento	164	43,9	60	39,7
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	2	0,5	3	2,0
	Delito	319	85,3	118	78,1
	Intento	53	14,2	30	19,9
Número de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	253	67,6	103	68,2
	2 hechos	87	23,3	36	23,8
	3 o más hechos	34	9,1	12	7,9
Edad en la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	42	11,2	34	22,5
	15 años	77	20,6	33	21,9
	16 años	123	32,9	40	26,5
	17 años	132	35,3	44	29,1

Las variables penales recogidas en la *causa base* explican pocas diferencias entre los reincidentes y los no reincidentes. La más destacada es que los reincidentes cometen en mayor proporción delitos violentos. Por otra parte, como se ve en el gráfico siguiente, los reincidentes que son menores de edad al finalizar la medida de libertad vigilada cometen mayor proporción de delitos violentos que cuando ya son mayores de edad.

Gráfico 5. Violencia en el delito de la reincidencia según la edad del joven



5.5. Diferencias en el perfil del joven reincidente respecto a otros años

Tabla 10. Características del joven reincidente: comparativa 2005-2008 con 2009. Variables descriptivas

Variable	Categoría	Media	
		2005-2008 %	2009 %
Sexo	Hombre	94,6	94,7
	Mujer	5,4	5,3
Nacionalidad	Español	82,2	80,1
	Extranjero	17,8	19,9
Área geográfica de procedencia	España	82,2	80,1
	Unión Europea	0,4	1,3
	Resto de Europa	1,3	1,3
	Magreb	12,1	8,7
	Resto de África	0,4	0,0
	Centro y Sur América	3,6	8,6
	Resto del mundo	0,0	0,0

Así como no hay diferencias respecto al sexo de los reincidentes, sí que ha habido un ligero aumento en el porcentaje de extranjeros respecto a otros años. De los extranjeros que han reincidido después de cumplir una libertad vigilada ha disminuido la proporción de magrebíes, pero en cambio ha aumentado la de los europeos comunitarios y los de Centro y Sur de América.

Tabla 11. Comparativa tasa 2009 con la tasa media de los años anteriores. Datos penales de la *causa base*

Variable	Categoría	Media de las tasas 2005-2008* %	Tasa 2009 %
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	14,9	23,8
	Contra la libertad sexual	1,4	0,0
	Contra la propiedad	75,0	69,6
	Drogas	1,9	0,0
	Otros delitos	6,8	6,6
	<i>Resto delitos **</i>	-	5,3
	<i>Delitos de tráfico**</i>	-	1,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	53,9	60,3
	Delito no violento	46,1	39,7
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	1,9	2,0
	Delito	85,1	78,1
	Intento	13,0	19,9
Número de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	70,5	68,3
	2 hechos	19,2	23,8
	3 o más hechos	10,3	7,9

* No incluida la tasa año 2006

** Visto que hasta el presente informe no se hacía la distinción de "delitos de tráfico" no hay datos con los que comparar, ya que en los anteriores están incluidos en la categoría "otros delitos".

En cuanto al tipo de delito cometido en la *causa base* por los jóvenes reincidentes, se observa un aumento en la proporción de delitos *contra las personas* y un descenso en la proporción de delitos *contra la propiedad* respecto a la media de los otros años. En consecuencia, se puede concluir que ha aumentado la proporción de delitos violentos cometidos por jóvenes reincidentes.

Tabla 12. Comparativa tasa 2009 con la tasa media de los años anteriores. Edad y número de hechos

Variable	Media de las tasas 2005-2008*		Tasa 2009	
	Media	D. Típica	Media	D. Típica
Edad en la comisión del delito	15,5	1,1	15,6	1,1
Edad al finalizar la libertad vigilada	17,9	1,7	18,1	1,6
Número de hechos delictivos acumulados en la <i>causa base</i>	1,5	0,9	1,4	0,8

*No incluida la tasa año 2006

Tabla 13. Tiempo que tardan en reincidir respecto a otros años

Variable	Categoría	Media de las tasas 2006-2008 %	Tasa 2009 %
Tiempo que tardan en reincidir	< 6 meses	38,0	33,8
	6 meses - 1 año	60,2	54,3
	1 año - 2 años	79,6	78,8
	2 años - 3 años	93,5	96,7
	3 años - 4 años	100,0	100,0

Tabla 14. Comparativa tasa 2009 con la tasa media de los años anteriores. Variables numéricas relacionadas con la reincidencia

Variable	Medias de las tasas 2006-2008		Tasa 2009	
	Media	D. Típica	Media	D. Típica
Edad en la comisión del delito	19,1	2,3	19,3	2,0
Tiempo que tarda en reincidir (en meses)	13,1	12,3	13,5	11,7
Número de reincidencias	1,2	2,1	2,2	1,8

Tabla 15. Comparativa tasa 2009 con la tasa media de los años anteriores. Ámbito responsable de la ejecución penal en la reincidencia

Variable	Categoría	Media 2006-2008* %	2009 %
Ámbito de ejecución penal de la primera reincidencia	Justicia juvenil (JJ)	35,0	29,8
	Medidas de ejecución penal en la comunidad (MEPC)	13,1	27,2
	Prisiones	51,9	43,0
Ámbitos de ejecución penal donde el menor ha reincidido	Solo JJ	26,8	20,5
	Solo Prisión	45,5	35,1
	Solo MEPC	12,0	23,2
	JJ y Prisión	4,8	4,0
	JJ y MEPC	2,1	4,6
	Prisión y MEPC	7,2	11,3
	JJ, Prisión y MEPC	1,6	1,3

*No incluida la tasa año 2005

En el presente estudio de 2009 ha aumentado notablemente el porcentaje de jóvenes que han reincidido y a los que se les ha aplicado una pena en el ámbito de las medidas penales de ejecución a la comunidad, como se observa en la siguiente tabla. Esto tiene una relación directa, como veremos posteriormente, con el número de delitos de tráfico cometidos por estos jóvenes en la reincidencia.

Gráfico 6. Ámbito de ejecución penal de la primera reincidencia en la tasa 2009 comparado con la media de los años anteriores

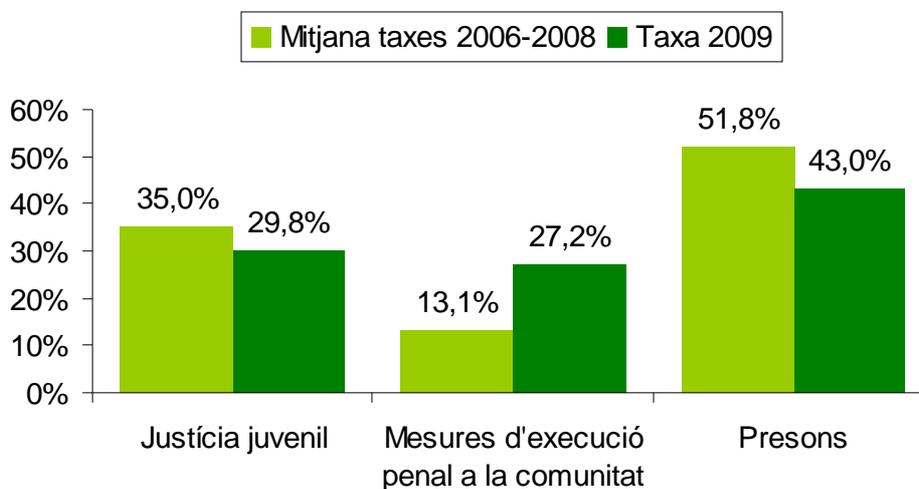


Tabla 16. Comparativa tasa 2009 con la tasa media de los años anteriores. Medida o programa impuesto en la primera reincidencia

Medida impuesta	Media de las tasas 2006-2008 %	Tasa 2009 %
Justicia juvenil		
Mediación y reparación	4,4	6,6
Asesoramiento técnico de menores (ATM)	15,2	11,3
Medio abierto	12,1	12,6
Internamiento	5,1	1,3
Justicia de adultos		
Asesoramiento técnico de adultos	0,0	0,0
Medio abierto	14,5	27,2
Internamiento	48,7	41,0

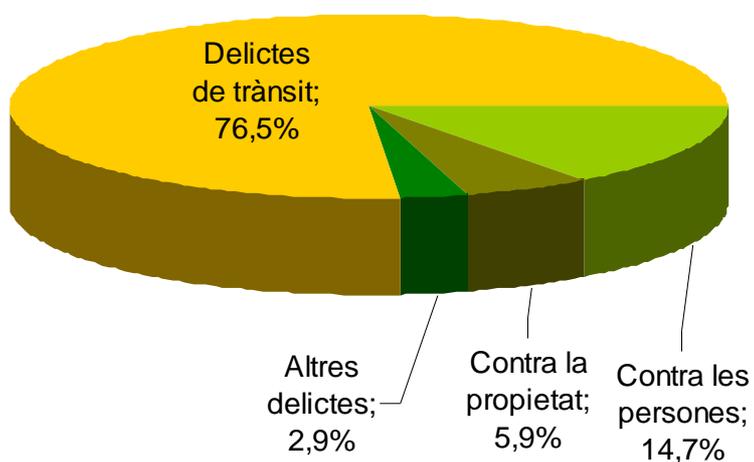
Podemos ver que como respuesta a la primera reincidencia se aplica menos que en años anteriores una medida privativa de libertad, tanto en JJ como en la jurisdicción de adultos. En cambio, se dobla la aplicación de medidas en la comunidad en el ámbito de adultos. Como ya hemos comentado, este hecho tiene que ver con la inclusión de los delitos de tráfico en el Código Penal, que contempla como posible respuesta penal a estos delitos, si no hay antecedentes, la aplicación de Trabajos en Beneficio de la Comunidad. El desglose de las penas y medidas en la comunidad en el ámbito de adultos corrobora que una gran parte del aumento ha sido por TBC, y que 3 de cada 4 se han aplicado por delitos de tráfico. El gráfico 7 muestra claramente esta afirmación.

Tabla 17. Comparativa 2009 con la media de los años anteriores. Desglose de la medida de medio abierto en la justicia de adultos impuesta en la primera reincidencia

Medida impuesta de medio abierto en la justicia de adultos	Media 2006-2008* %	2009 %
Obligación de programas formativos	3,5	2,6
Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)	7,7	22,6
Tratamiento terapéutico ambulatorio (TTA)	0,7	0,0
Localización permanente	2,6	2,0
Total medidas impuestas en medio abierto en la justicia de adultos	14,5	27,2

* no incluye la tasa del año 2005

Gráfico 7. Distribución del tipo de delito por el que se ha impuesto una medida de TBC en la primera reincidencia a los jóvenes procedentes de una medida de libertad vigilada.



6. Internamiento

6.1. Tasa de reincidencia

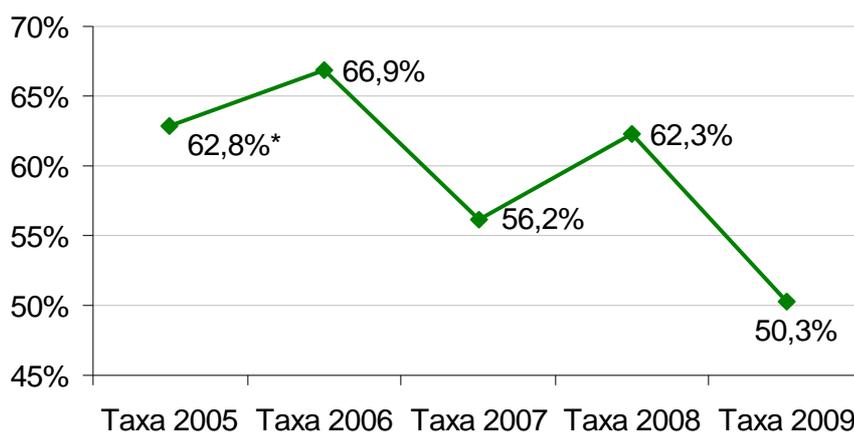
Tabla 18. Tasa de reincidencia de 2009 de los jóvenes que han cumplido una medida de internamiento

Variable	Frecuencia	Porcentaje
No han reincidido	84	49,7 %
Sí han reincidido	85	50,3 %
Total	169	100,0 %

5 de cada 10 jóvenes que han cumplido una medida de internamiento no han vuelto al sistema de ejecución penal catalán.

La diferencia entre esta tasa y las del resto de años es significativa y es la más baja de todas las tasas recogidas hasta ahora.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de reincidencia de menores que han cumplido una medida de internamiento en centro educativo



*Tasa 2005 — No incluye las reincidencias en Medidas de Ejecución Penal a la Comunidad

6.2. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

La media de tiempo que tardan en reincidir los jóvenes que lo harán es de 9,4 meses (desviación típica 8,7).

Tabla 19. Tiempo que tardan en volver al sistema

Tiempo	N	% válido	% acumulado
< 6 meses	39	45,9	45,9
6 meses - 1 año	16	18,8	64,7
1 año - 2 años	21	24,7	89,4
2 años - 3 años	9	10,6	100,0
3 años - 4 años	0	0,0	100,0
Total	82	100,0	

Tabla 20. Tiempo que tardan en volver al sistema en comparación con los otros años

Tiempo	Tasa 2006*	Tasa 2007*	Tasa 2008*	Tasa 2009*
<6 meses	53,0	55,8	51,8	45,9
6 meses - 1 año	76,5	72,6	70,2	64,7
1 año - 2 años	92,2	84,2	86,9	89,4
2 años - 3 años	99,2	93,7	93,9	100,0
3 años - 4 años	100,0	100,0	100,0	100,0

* Porcentaje acumulado

En la tasa 2009 se observa que el porcentaje acumulado de chicos que habían reincidido antes del año es el más bajo de todos los años de las series estudiadas. El dato se equilibra el segundo año de seguimiento y el tercer año ya había reincidido el 100% de los casos estudiados. En el 4º año de seguimiento no ha habido ningún caso.

Si bien las distribuciones por períodos interanuales muestran estas diferencias en los porcentajes, la media de días que los jóvenes tardan en reincidir es similar entre la tasa 2009 y las anteriores, con diferencias que no son significativas (tasa 2.009 internamiento = 300,3 días tardan en volver a reincidir; media tasa internamiento otros años = 284,5 días).

Nos fijamos ahora en si alguna de las variables descriptivas recogidas de los sujetos explican diferencias en cuanto al tiempo que tardan en reincidir.

Tabla 21. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito. Variables descriptivas y de la *causa base*

Variable	Categoría	Media (en meses)	D. Típica
Reincidencia	Sí	9,8	9,0
Sexo	Hombre	9,7	8,9
	Mujer	12,5	12,3
Nacionalidad	Español	10,6	9,0
	Extranjero	8,3	9,0
Área geográfica de procedencia	Unión Europea *	-	-
	Resto de Europa	25,0	-
	Magreb	8,2	8,9
	Resto de África	4,0	-
	Centro y Sur de América	6,4	8,6
	Resto del mundo *	-	-
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	7,5	7,8
	Contra la libertad sexual	25,0	2,8
	Contra la propiedad	10,2	9,3
	Drogas	13,5	10,6
	Otros delitos	8,0	9,9
Edad cuando la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	8,6	7,9
	15 años	10,2	10,1
	16 años	8,9	10,2
	17 años	10,7	8,1

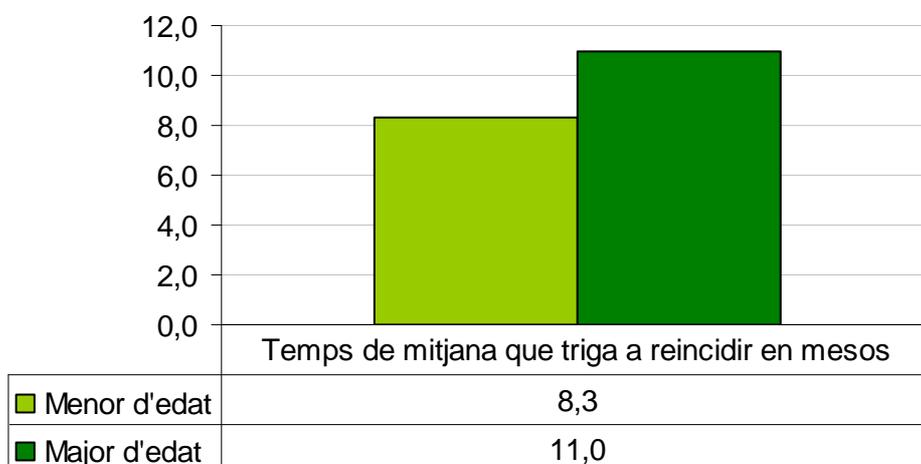
* Categorías con población en el estudio pero que no tienen ningún reincidente

Las chicas que han cumplido una medida de internamiento en centro y que reinciden tardan 3 meses más que los chicos de media.

En cuanto a la nacionalidad, los extranjeros reinciden antes que los españoles (casi 2 meses antes, de media). Por áreas geográficas se observan diferencias, pero dado el número bajo de casos, no se puede extraer ninguna interpretación estadísticamente significativa.

Los jóvenes que cometieron un delito *contra las personas* y han reincidido son los que lo han hecho antes (6,5 meses). En estudios anteriores los que reincidían antes eran los que cometían delitos *contra la propiedad*. Por el contrario, los que han cometido en la *causa base* un delito *contra la libertad sexual* y posteriormente han reincidido, son los que tardan más tiempo en hacerlo (25,0 meses).

Gráfico 9. Tiempo que tardan en reincidir según la edad al finalizar el internamiento



No hay diferencias estadísticamente significativas entre los jóvenes que reinciden en función de si han acabado el internamiento como menores o como mayores de edad.

Tabla 22. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito, según edad al finalizar el internamiento

Tiempo	Menores de edad*	Mayores de edad*
< 6 meses	52,6	40,4
6 meses -1 año	73,7	57,4
1 año - 2 años	94,7	85,1
2 años -3 años	100,0	100,0
3 años - 4 años	-	-

*Porcentaje acumulado

6.3. Tasas de reincidencia por centros de internamiento

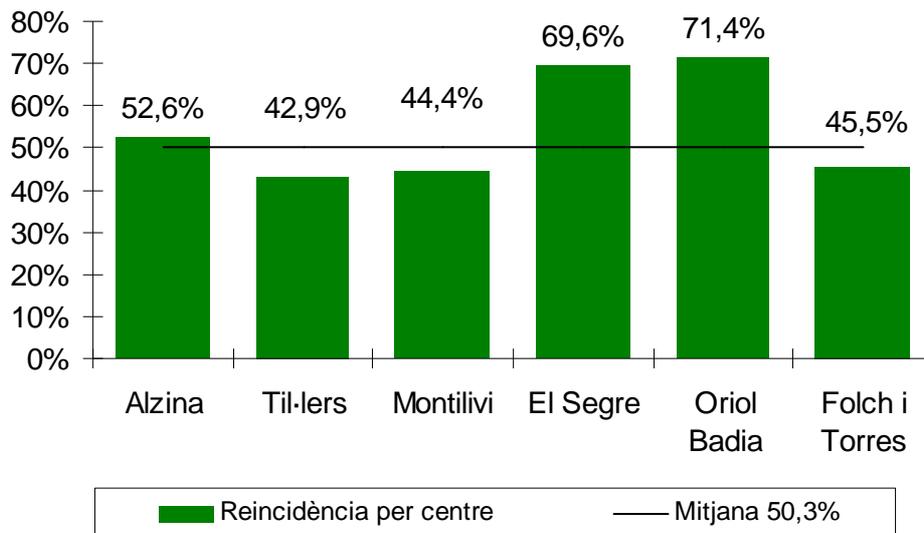
Tabla 23. Tasas de reincidencia por centros y por años

Centro Educativo	Salida 2002 % Tasa 2005	Salida 2003 % Tasa 2006	Salida 2004 % Tasa 2007	Salida 2005 % Tasa 2008	Salida 2006 % Tasa 2009
L'Alzina	81,4	59,0*	40,0*	68,3*	52,6
Els Til·lers	71,4	83,3*	56,1	60,0	42,9
Montilivi	56,5	62,5	73,8*	57,5	44,4
El Segre	-	71,1	70,0	71,0	69,6
Oriol Badia	33,3	78,6*	25,0*	70,0*	71,4
Folch i Torres	25,0	0,0*	25,0	36,4	45,5

* Diferencias significativas respecto al año anterior

En este apartado se comparan 6 centros educativos de Justicia Juvenil⁵.

Gráfico 10. Tasas de reincidencia según el centro educativo



Respecto a la tasa de reincidencia *El Segre* y *Oriol Badia* son los que presentan la tasa más elevada (7 de cada 10 chicos que han pasado por estos centros vuelven a reincidir). En el otro extremo, tres centros están por debajo de la media: *Folch i Torres*, *Montilivi* y *Til·lers*. A pesar de la diferencia en los

⁵ El Centro Educativo Can Lluçà no aparece en el estudio ya que fue inaugurado en 2007, con posterioridad al período de la investigación.

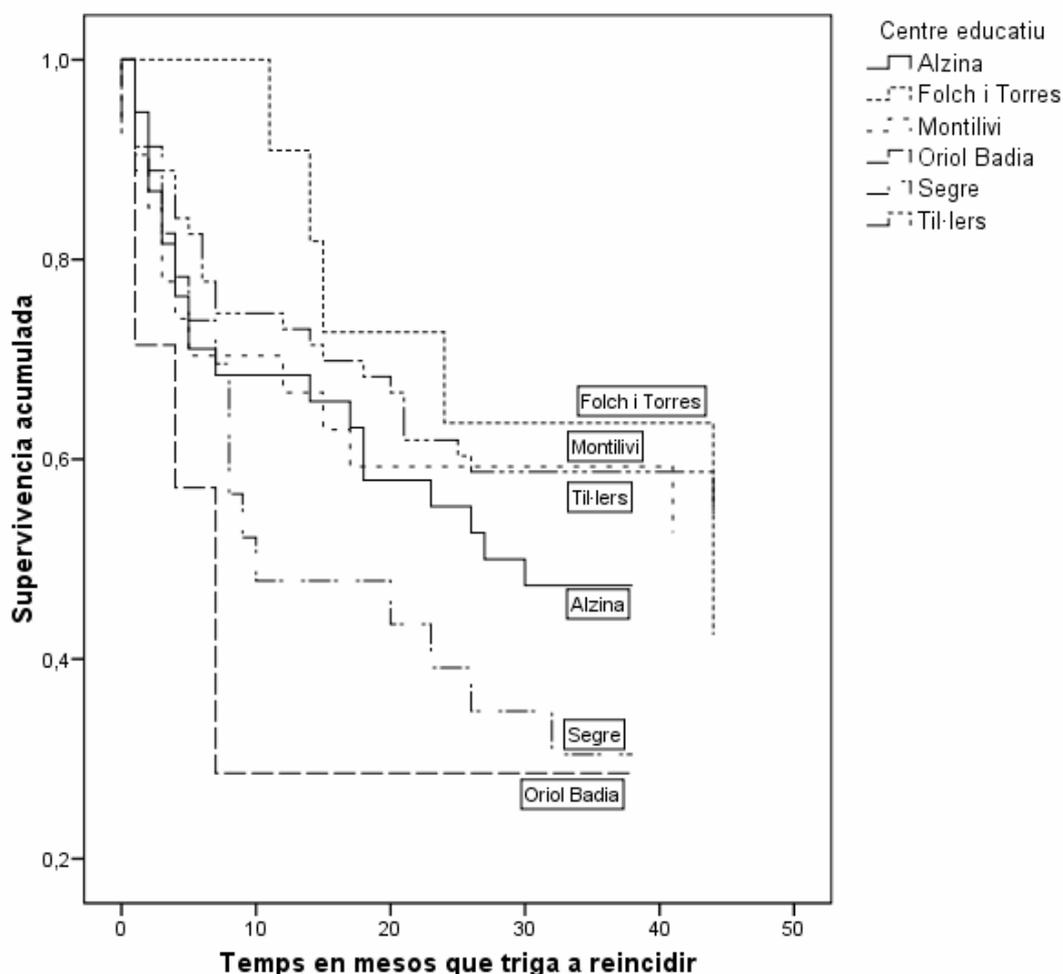
porcentajes entre la tasa 2008 y 2009, estas diferencias no son significativas a nivel estadístico, debido al bajo número de casos que se estudian y que no permite concluir si las diferencias se deben al azar o realmente hay algo que lo explique.

Cabe destacar que en todos los centros o bien se ha mantenido la misma tasa que el año pasado o bien ha bajado, excepto *Folch i Torres*. Comparando la media de las tasas de reincidencia de los años anteriores con la tasa 2009, *Til·lers* y *Montilivi* presentan un descenso que es estadísticamente significativo.

Gráfico 11. Evolución de la tasa de reincidencia por centros



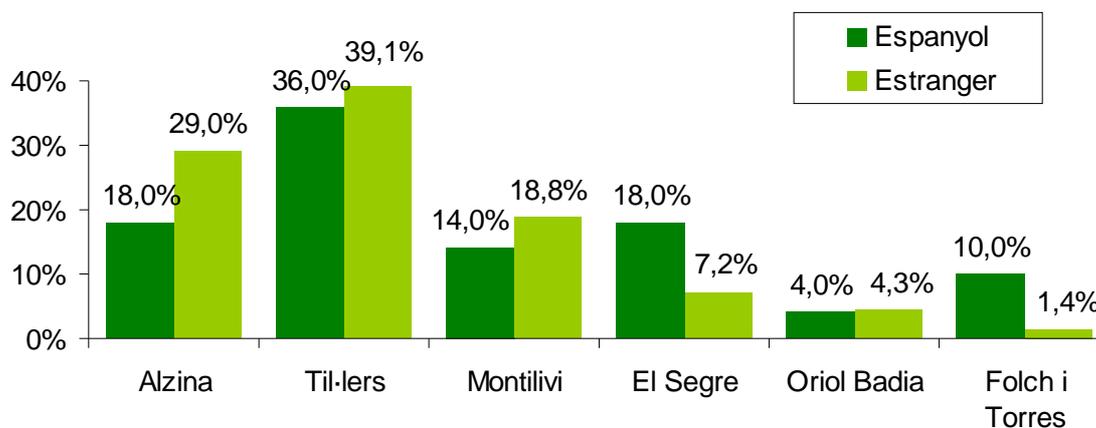
Gráfico 12. Tiempo que tarda en reincidir el menor según el centro de internamiento



Según el tiempo que tardan en reincidir, los jóvenes que habían cumplido una medida de internamiento en el *CE Montilivi* y el *CE Oriol Badia* son los que tardan menos tiempo, mientras que los jóvenes que han cumplido la medida al *CE Folch i Torres* son los que lo han hecho más tarde.

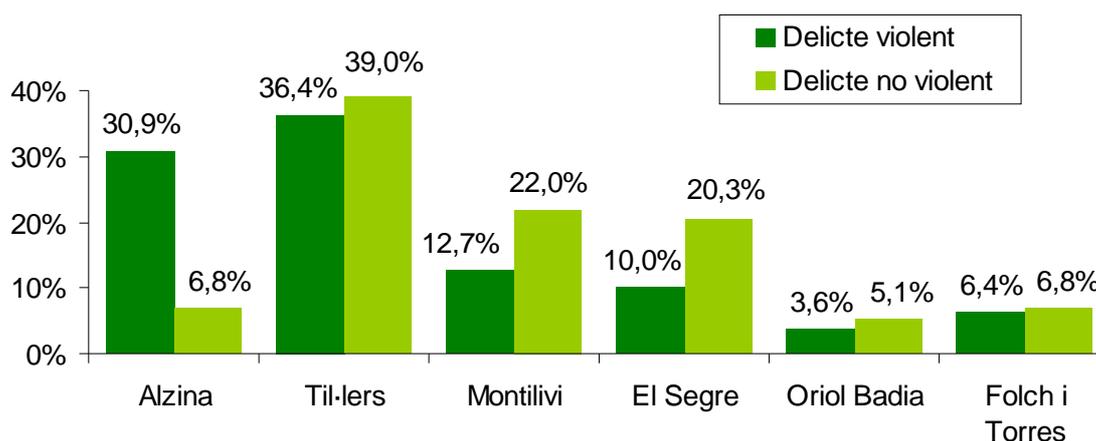
En cuanto a otras características de los menores según el centro donde hayan finalizado el internamiento, se observan diferencias, en primer lugar, respecto a la nacionalidad de los chicos: se observa que 4 de cada 10 jóvenes extranjeros finalizan el internamiento en *Til·lers* y 3 de cada 10 lo hacen en *L'Alzina*, de manera que estos dos centros acumulan el 70% de los extranjeros que pasan por los centros educativos. Y en segundo lugar se observan diferencias según el tipo de delito cometido por el joven, si era violento o no. Veámoslo en los dos gráficos siguientes:.

Gráfico 13. Distribución de menores españoles y extranjeros según el centro educativo



La media total de españoles es de 59,2% y la media total de extranjeros es de 40,8%

Gráfico 14. Violencia en el delito de la *causa base* según el centro educativo



La media total de delitos violentos es de 65,1% y la media total de delitos no violentos es de 34,9%.

Respecto a la violencia en el delito cometido en la *causa base*, el *CE L'Alzina* es el único centro que tiene una proporción más elevada y estadísticamente significativa de delitos violentos. En cambio, el *CE Montilivi* y el *CE El Segre* presentan una proporción más alta de delitos no violentos.

6.4. Perfil del joven sin antecedentes y perfil del joven con antecedentes en justicia juvenil

Tabla 24. Comparativa entre el joven sin antecedentes y el que tiene antecedentes en justicia juvenil. Datos descriptivos

Variable	Categoría	Sin antecedentes		Con antecedentes	
		N	%	N	%
Sexo	Hombre	15	93,8	139	90,8
	Mujer	1	6,3	14	9,2
Nacionalidad	Español	8	50,0	92	60,1
	Extranjero	8	50,0	61	39,9
Área geográfica de procedencia	España	8	50,0	92	60,1
	Unión Europea	-	0,0	-	0,0
	Resto Europa	2	12,4	7	4,6
	Magreb	3	18,8	41	26,8
	Resto de África	0	0,0	2	1,3
	Centro y Sur de América	3	18,8	11	7,2

Hay mayor proporción de hombres entre los primarios en el delito. Entre las mujeres, es mayor a proporción de las que ya han entrado en contacto con el sistema que las primarias.

Hay más proporción de españoles entre los que tienen antecedentes en justicia juvenil. Por área geográfica son los magrebíes los más representados en este caso.

Tabla 25. Comparativa entre el joven sin antecedentes y el que tiene antecedentes en justicia juvenil. Datos de la *causa base*

Variable	Categoría	Sin antecedentes		Con antecedentes	
		N	%	N	%
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	4	25,0	44	28,8
	Contra la libertad sexual	3	18,8	3	2,0
	Contra la propiedad	6	37,4	99	64,6
	Drogas	1	6,3	3	2,0
	Otros delitos	2	12,5	4	2,6
Violencia en delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	11	68,7	99	64,7
	Delito no violento	5	31,3	54	35,3
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	0	0,0	2	1,3
	Delito	14	87,5	127	83,6
	Tentativa	2	12,5	23	15,1
Número de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	8	50,0	71	46,4
	2 hechos	4	25,0	52	34,0
	3 hechos o más	4	25,0	30	19,6
Edad en el momento del delito	14 años	3	20,0	20	13,3
	15 años	4	26,7	31	20,7
	16 años	3	20,0	41	27,3
	17 años	5	33,3	58	38,7

Casi dos de cada tres jóvenes con antecedentes cometen como delito principal un *delito contra la propiedad*. En cuanto a las otras características del delito, no obstante, hay poca diferencia entre los dos grupos.

Tabla 26. Comparativa entre el joven sin antecedentes y el que tiene antecedentes en justicia juvenil. Características principales de los delitos en la reincidencia

Variable	Categoría	Sin antecedentes		Con antecedentes	
		N	%	N	%
Reincidencia	No	14	87,5	70	45,8
	Sí	2	12,5	83	54,2
Tipo de delito en la reincidencia	Contra las personas	2	100,0	20	24,1
	Contra la libertad sexual	-	-	-	-
	Contra la propiedad	0	0,0	50	60,2
	Drogas	0	0,0	1	1,2
	Otros delitos	0	0,0	12	14,5
Violencia en el delito de la reincidencia	Delito violento	2	100,0	32	38,6
	Delito no violento	0	0,0	51	61,4
Número de hechos acumulados en la reincidencia	1 hecho	2	100,0	67	80,7
	2 hechos o más	0	0,0	16	19,3

Los jóvenes que tenían antecedentes reinciden en proporciones más elevadas que los que eran primarios en el contacto con la justicia de menores.

Tabla 27. Comparativa entre el joven sin antecedentes y el que tiene antecedentes en justicia juvenil. Variables numéricas

Variable	Sin antecedentes		Con antecedentes	
	Media	D. Típica	Media	D. Típica
Edad cuando comisión del delito	15,7	1,2	15,9	1,1
Edad al finalizar el internamiento	17,6	1,9	18,3	1,7
Tiempo de duración del internamiento (en días)	189,1	174,4	274,1	289,3
Número de hechos delictivos cometidos en la <i>causa base</i>	1,8	1,0	2,0	1,6
Total de causas acumuladas en el expediente del menor	1,2	0,5	10,5	7,8

6.5. Perfil del joven reincidente y del no reincidente

Tabla 28. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables descriptivas.

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Sexo	Hombre	73	86,9	81	95,3
	Mujer	11	13,1	4	4,7
Nacionalidad	Español	44	52,4	56	65,9
	Extranjero	40	47,6	29	34,1
Área geográfica de procedencia	España	44	52,4	56	65,9
	Unión Europea	-	-	-	-
	Resto Europa	8	9,5	1	1,2
	Resto de África	1	1,2	1	1,2
	Centro y Sur de América	9	10,7	5	5,9
	Magreb	22	26,2	22	25,8
	Resto del mundo	-	-	-	-

Según las variables descriptivas, en el grupo *de jóvenes que han reincidido* hay una menor proporción de mujeres. En este sentido, el 52,6% de los hombres han reincidido frente al 26,7% de las mujeres. Los extranjeros están significativamente menos representados en el grupo de reincidentes. El bajo número de casos no nos permite extraer otras conclusiones relacionadas con el área geográfica.

Tabla 29. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables del delito en la *causa base*

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Antecedentes de la <i>causa base</i>	Sin antecedentes	14	16,7	2	2,4
	Con antecedentes	70	83,3	83	97,6
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	24	28,6	24	28,2
	Contra la libertad sexual	4	4,8	2	2,4
	Contra la propiedad	50	59,4	55	64,6
	Drogas	2	2,4	2	2,4
	Otros delitos	4	4,8	2	2,4

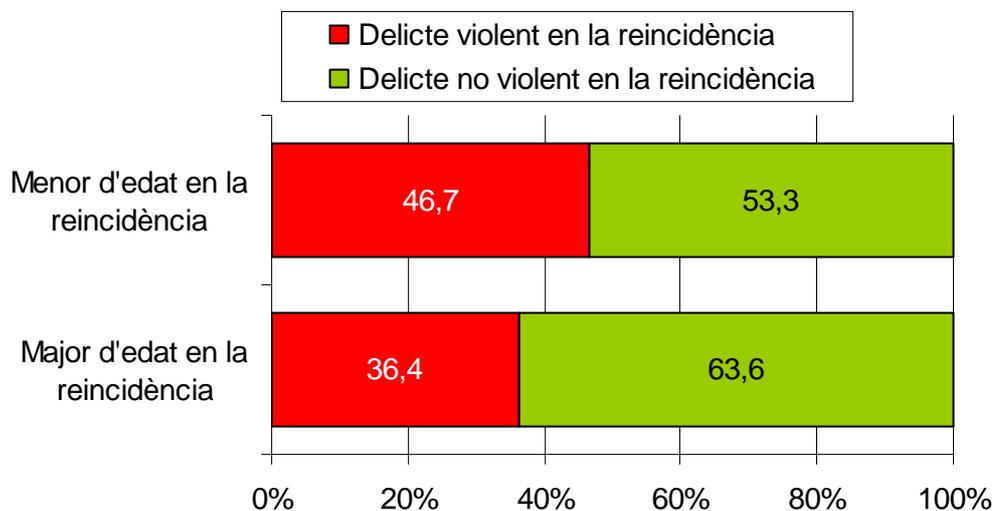
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	59	70,2	51	60,0
	Delito no violento	25	29,8	34	40,0
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	1	1,2	1	1,2
	Delito	71	84,5	70	83,3
	Tentativa	12	14,3	13	15,5
Número de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	37	44,0	42	49,4
	2 hechos	35	41,7	21	24,7
	3 o más hechos	12	14,3	22	25,9
Edad en el momento del delito	14 años	8	9,9	15	17,9
	15 años	11	13,6	24	28,6
	16 años	24	29,6	20	23,8
	17 años	38	46,9	25	29,7

Según el delito en la *causa base* los que cometieron un delito contra la propiedad son los que están más representados en ambos perfiles, aunque en mayor proporción en el grupo de los reincidentes.

En cuanto a las características del delito, los no reincidentes lo habían cometido de forma violenta en mayor proporción que los reincidentes. Cabe destacar que en el grupo de reincidentes hay un porcentaje superior de chicos que habían cometido 3 o más hechos en la misma *causa base*.

Como se observa en el gráfico siguiente, los jóvenes desinternados de centros que son reincidentes, cometen mayor proporción de delitos violentos si salen siendo menores de edad que si son mayores de edad.

Gráfico 15. Violencia en el delito de la reincidencia según la edad que tenían cuando lo cometieron



6.6. Diferencias en el perfil del joven reincidente respecto a otros años

Tabla 30. Comparativa de los años anteriores con los datos 2009. Variables descriptivas

Variable	Categoría	Media de las tasas 2005-2008 %	Tasa 2009 %
Sexo	Hombre	95,0	95,3
	Mujer	5,0	4,7
Nacionalidad	Español	62,9	65,9
	Extranjero	37,1	34,1
Área geográfica de procedencia	España	62,9	65,9
	Unión Europea	0,7	0,0
	Resto Europa	2,1	1,2
	Magreb	26,9	25,8
	Resto de África	1,2	1,2
	Centro y Sur de América	5,7	5,9
	Resto del mundo	0,5	0,0

Tabla 31. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2009. Datos penales de la *causa base* y antecedentes

Variable	Categoría	Media de las tasas 2005-2008 %	Tasa 2009 %
Antecedentes a la <i>causa base</i>	Sin antecedentes	5,9	2,4
	Con antecedentes	94,1	97,6
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	17,5	28,2
	Contra la libertad sexual	1,7	2,4
	Contra la propiedad	74,7	64,6
	Drogas	0,9	2,4
	Otros	5,2	2,4
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	72,6	60,0
	Delito no violento	27,4	40,0
Tipo del hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	1,7	1,2
	Delito	84,8	83,3
	Tentativa	13,5	15,5
Número de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	54,5	49,4
	2 hechos	27,0	24,7
	3 o más hechos	18,5	25,9
Número de causas acumuladas en el expediente del menor	De 2 a 5 causas	20,1	17,6
	De 6 a 10 causas	25,2	35,3
	De 11 a 20 causas	34,4	30,6
	Más de 20 causas	20,3	16,5

Respecto a los años anteriores, en el perfil del joven reincidente encontramos:

Porcentajes similares respecto al género, la nacionalidad y el área geográfica de procedencia, los antecedentes en justicia juvenil, el tipo de hecho principal de la *causa base*, el número de hechos acumulados en la *causa base* y también el número de causas acumuladas en el expediente .

Mayor proporción de delitos contra las personas (28,2% frente al 17,5%).

Menor proporción de delitos violentos (60,0% frente al 72,6%)

Ha aumentado la media de días de internamiento (236,5 días frente a 185,8 días)

Como se puede ver, ha habido una bajada significativa de delitos violentos, aunque hayan aumentado los delitos *contra las personas* y muy ligeramente los delitos *contra la libertad sexual*. La explicación la encontramos en el descenso de los delitos violentos *contra la propiedad* (*robo con intimidación, robo con violencia y robo con intimidación y violencia*). Como se observa en el gráfico siguiente, la violencia en los delitos *contra la propiedad* había estado siempre por encima del 65% en los años anteriores, en el actual estudio se observa que esta violencia en el tipo de delitos *contra la propiedad* ha disminuido de forma relevante hasta el 43,4%. Habrá que hacer el seguimiento de si esta tendencia se mantiene en los próximos años.

Gráfico 16. Evolución de la violencia en los delitos contra la propiedad en la causa base

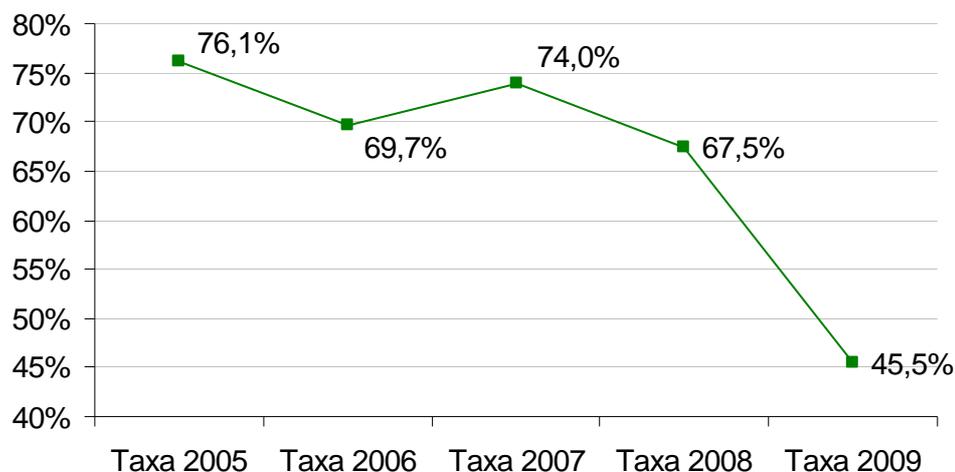


Tabla 32. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2009. Variables numéricas de la causa base

Variable	Media de las tasas 2005-2008 %		Tasa 2009 %	
	Media	D. Típica	Media	D. Típica
Edad en el momento del delito	15,6	1,0	15,7	1,1
Edad al finalizar el internamiento	17,3	1,5	17,8	1,7
Tiempo de duración del internamiento (en días)	185,8	145,3	236,5	217,5

Número de hechos delictivos acumulados en la <i>causa base</i>	1,8	1,6	2,1	1,8
Total de causas acumuladas en el expediente del menor	13,4	10,3	12,1	7,9
Número de causas anteriores a la <i>causa base</i> *	10,6	9,9	8,0	6,8

* Tasa únicamente de 2007-2008

Tabla 33. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2009. Medida o programa aplicado en la primera reincidencia

Medida o programa aplicado	Media de las tasas 2006-2008* %	Tasa 2009 %
Justicia juvenil		
Mediación y reparación	3,4	4,7
Asesoramiento técnico de menores (ATM)	19,8	17,6
Medio abierto	14,0	9,5
Tareas socioeducativas	2,4	0,0
Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	4,0	0,0
Libertad vigilada	6,4	7,1
Convivencia con otra familia o grupo educativo	0,0	1,2
Permanencia en domicilio fin de semana	0,9	1,2
Internamiento	10,1	7,1
Justicia de adultos		
Asesoramiento técnico de adultos	0,0	2,4
Medio Abierto	5,4	21,3
Obligación de programas formativos	0,6	1,2
Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)	2,1	11,8
Tratamiento terapéutico ambulatorio (TTA)	0,3	0,0
Localización permanente	2,4	5,9
Internamiento deshabitación	0,0	1,2
Internamiento psiquiátrico	0,0	1,2
Prisión	47,3	37,4

*No incluye la tasa del año 2005

En cuanto a la medida impuesta en la reincidencia ha disminuido respecto a otros años el porcentaje de aquellas medidas más severas como el internamiento en un centro educativo y la cárcel en adultos. En cambio ha aumentado, en el caso de los jóvenes reincidentes mayores de edad penal, el asesoramiento técnico, que otros años no se había dado, y las medidas en medio abierto aplicables a adultos, básicamente los trabajos en beneficio a la comunidad, muy relacionados con los delitos de tráfico, como ya hemos visto en el caso de la libertad vigilada, y la localización permanente, aplicada fundamentalmente a hechos delictivos tipificados como faltas.

Tabla 34. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2009. Ámbito de ejecución penal en la reincidencia

Ámbito de ejecución	Media de las tasas 2006-2008*	Tasa 2009
	%	%
Solo JJ	26,8	24,7
Solo MEPC	4,0	14,1
Solo Prisiones	35,3	38,9
JJ y MEPC	3,7	1,2
JJ y prisiones	17,1	8,2
MEPC y prisiones	11,6	9,4
JJ, MEPC y prisiones	1,5	3,5

*No incluye la tasa del año 2005

Cabe destacar que los casos que solo han pasado por Medidas de Ejecución Penal en la Comunidad han aumentado significativamente.

7. Diferencias entre el joven con medida de libertad vigilada e internamiento

En los apartados anteriores hemos comparado el perfil del joven reincidente con el del no reincidente, y el del reincidente con la media de los datos extraídos los años anteriores. En este punto compararemos el perfil general del menor infractor que ha cumplido una medida de libertad vigilada con el perfil del que proviene de una medida de internamiento, para observar posibles diferencias entre uno y otro.

Gráfico 17. Comparativa respecto a otros años de las tasas de reincidencia en libertad vigilada e internamiento

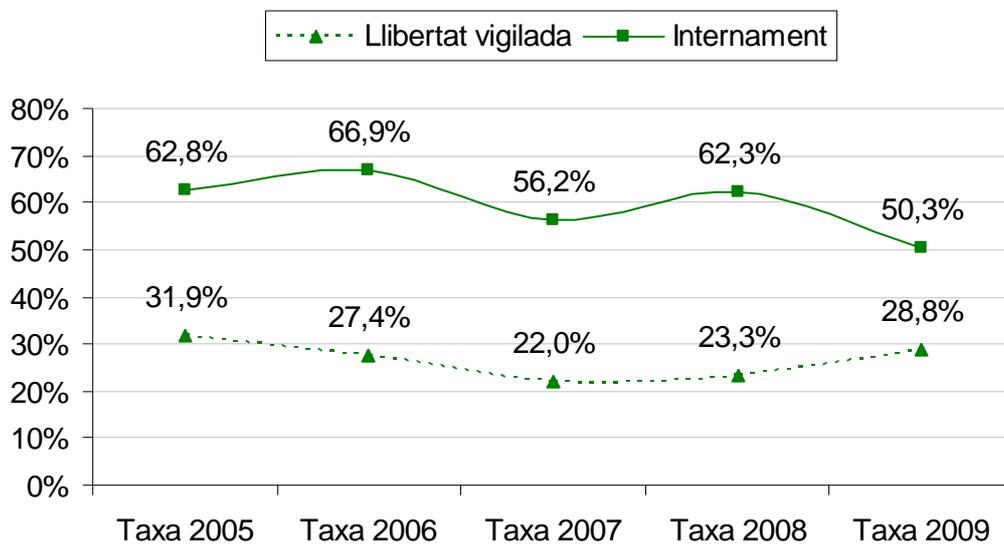


Tabla 35. Características del menor con medida de libertad vigilada e internamiento

Variable	Categoría	Libertad vigilada %	Internamiento %
Sexo	Hombre	86,7	91,1
	Mujer	13,3	8,9
Nacionalidad	Español	77,2	59,2
	Extranjero	22,8	40,8

Área geográfica de procedencia			
Área geográfica de procedencia	España	77,2	59,2
	Unión Europea	1,0	0,0
	Resto de Europa	2,9	5,3
	Magreb	11,8	26,0
	Resto de África	0,2	1,2
	Centro y Sur de América	6,7	8,3
	Resto del mundo	0,2	0,0

En esta tabla se observa como el porcentaje de mujeres en libertad vigilada (13,3%) es ligeramente superior a las de internamiento (8,9%). Hay más representación de españoles en libertad vigilada y más extranjeros en internamiento, de lo que les correspondería. Esta sobrerrepresentación en medidas de internamiento es más marcada al analizar la población extranjera por áreas geográficas, donde destacan los jóvenes provenientes de Magreb.

Gráfico 18: Comparativa entre libertad vigilada e internamiento según la procedencia del menor

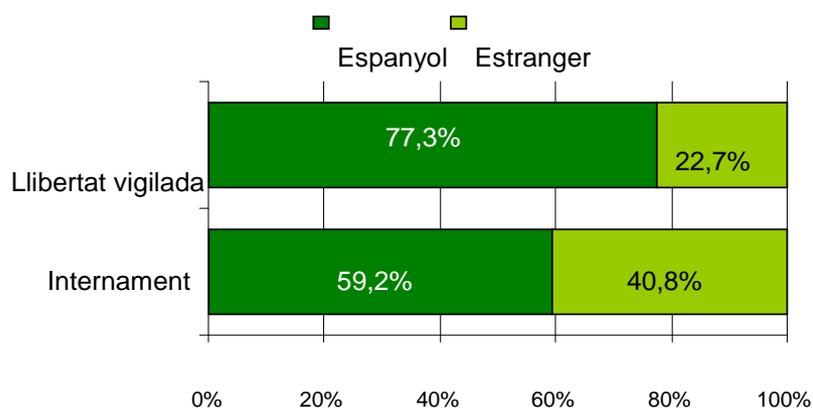


Tabla 36. Características del delito de la *causa base* en libertad vigilada e internamiento

Variable	Categoría	Libertad vigilada %	Internamiento %
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	22,3	28,4
	Contra la libertad sexual	0,2	3,6
	Contra la propiedad	67,0	62,0
	Drogas	2,5	2,4
	Otros delitos	8,0	3,6
	<i>Delitos de tráfico</i>	1,7	0,6
	<i>Resto delitos</i>	6,3	3,0
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	57,3	65,1
	Delito no violento	42,7	34,9
Tipo de hecho principal la <i>causa base</i>	Falta	1,0	1,2
	Delito	83,2	83,9
	Tentativa	15,8	14,9
Número de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	67,8	46,8
	2 hechos	23,4	33,1
	3 o más hechos	8,8	20,1
Edad en el momento del delito de la <i>causa base</i>	14 años	14,5	13,9
	15 años	21,0	21,2
	16 años	31,0	26,7
	17 años	33,5	38,2

En lógica con la gravedad de los delitos, los porcentajes de internamiento son superiores en los delitos contra las personas, contra la libertad sexual y en aquellos delitos contra la propiedad que incluyen violencia o intimidación a las personas y en aquellos que acumulan más de 1 hecho a la *causa base*. No hay grandes diferencias en cuanto a la edad del joven en el momento de la comisión del delito.

Tabla 37. Edad del menor en el momento del delito y al finalizar la medida

Variable	Libertad vigilada		Internamiento	
	Media	D. Típica	Media	D. Típica
Edad en la comisión del delito (en años)	15,8	1,0	15,9	1,1
Edad al finalizar la medida (en años)	18,4	1,5	18,2	1,7
Número de hechos delictivos acumulados en la <i>causa base</i>	1,5	0,8	2,0	1,6

Gráfico 19. Comparativa del tipo de delito en la *causa base* entre libertad vigilada e internamiento

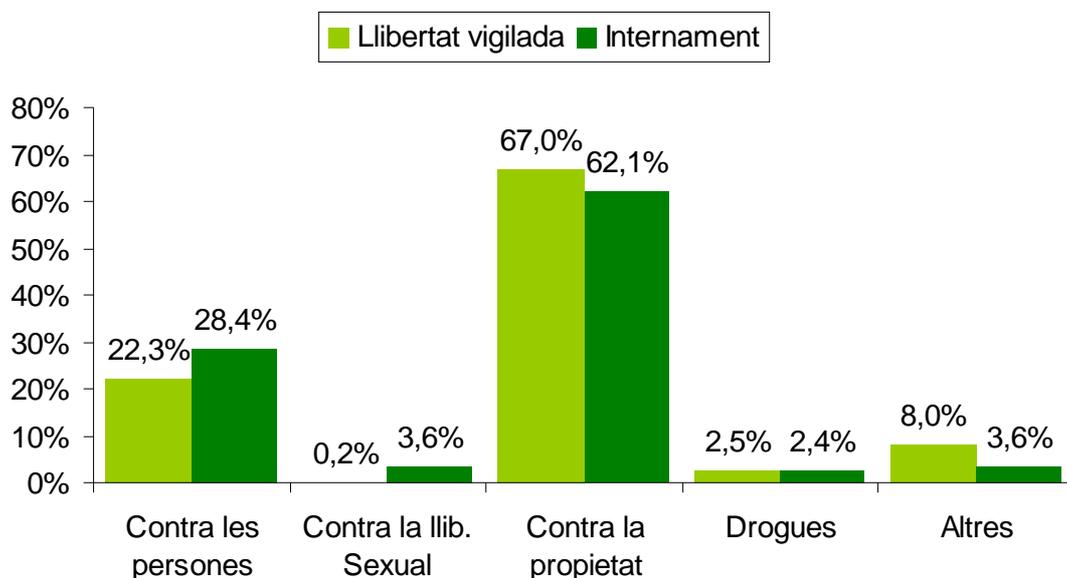


Tabla 38. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito en libertad vigilada e internamiento

Tiempo	Libertad vigilada %*	Internamiento %*
< 6 meses	33,8	45,9
6 meses - 1 año	54,3	64,7
1 año - 2 años	78,8	89,4
2 años - 3 años	96,7	100,0
3 años - 4 años	100,0	100,0

* Porcentaje acumulado

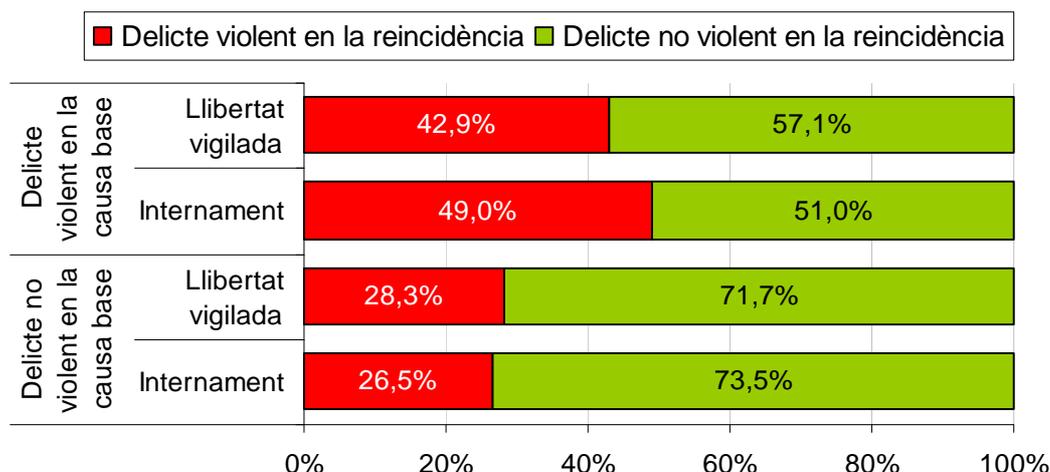
Como se puede observar, los jóvenes procedentes de una medida de internamiento tardan menos tiempo en cometer un nuevo delito, casi la mitad de los que reinciden lo han hecho antes de los 6 meses, en cambio en este período solo lo han hecho aproximadamente una tercera parte de los provenientes de una libertad vigilada. Esta diferencia se mantiene hasta el punto de que no hay reincidentes procedentes de internamiento que hayan cometido el nuevo delito en el período superior a 3 años, situación que en libertad sí se da.

Tabla 39. Características del delito de la reincidencia

Variable	Categoría	Libertad vigilada	Internamiento
		%	%
Tipo de delito en la reincidencia	Contra las personas	21,9	25,9
	Contra la libertad sexual	0,7	0,0
	Contra la propiedad	44,4	58,8
	Drogas	4,0	1,2
	Otros delitos	29,0	14,1
	Delitos de tráfico	21,1	9,4
	Resto delitos	7,9	4,7
Violencia en el delito de la reincidencia	Delito violento	37,1	40,0
	Delito no violento	62,9	60,0
Hechos acumulados en la reincidencia	No	83,4	81,2
	Sí	16,6	18,8
Número de reincidencias	1 sola reincidencia	55,0	34,1
	De 2 a 4 reincidencias	33,8	43,5
	5 o más reincidencias	11,3	22,4

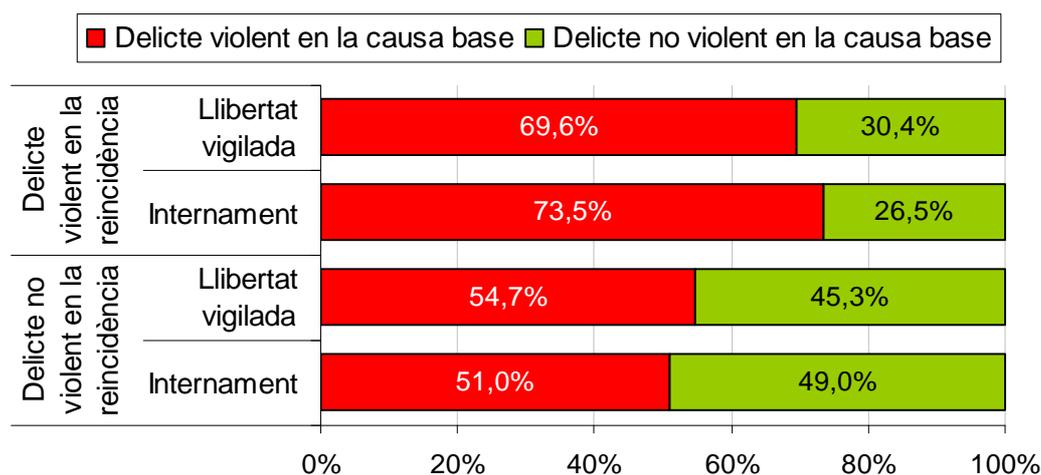
Destacamos que el grupo de jóvenes provenientes de la medida de libertad vigilada cometían en la *causa base*, porcentualmente, muchos más delitos contra la propiedad (67,0%) que en la reincidencia (44,4%). En internamiento se mantienen similares las proporciones. Remarcar también los delitos de tráfico en la reincidencia de los jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada, que suponen un 21,1% de las primeras reincidencias de este colectivo. Hay que tener en cuenta también que casi 1 de cada 4 jóvenes provenientes de internamiento acumulan 5 o más reincidencias en su expediente.

Gráfico 20. Violencia en la reincidencia según la violencia en el delito de la *causa base*



El gráfico anterior muestra si en la *causa base* los menores cometieron el delito con violencia y si esto se ha repetido o no en la reincidencia. En este sentido, se observa que, de los que cometieron un delito violento y luego reincidieron, la mitad lo volverá a hacer con violencia. En cambio, la mayoría de los jóvenes que en la *causa base* no utilizaron la violencia, tampoco lo han hecho en la reincidencia. Remarcar que este hecho se produce tanto después de haber cumplido una libertad vigilada como un internamiento.

Gráfico 21. Violencia en la *causa base* según el delito de la reincidencia



Si en el gráfico anterior observamos la violencia ejercida en la reincidencia en función de la violencia en la *causa base*, en este se invierten los factores, por lo tanto, se puede ver la violencia empleada en la *causa base* según si la

reincidencia fue violenta o no. Así como el gráfico 20 nos servía, más o menos, como "predictor" en el caso de futuras conductas en delitos no violentos, este nos sirve para ver la trayectoria de los jóvenes que cometen delitos violentos en la reincidencia. Así pues, se observa que, independientemente de la medida, 7 de cada 10 jóvenes que cometieron un delito violento en la reincidencia ya la habían cometido en la *causa base*.

Tabla 40. Comparativa entre las medidas de libertad vigilada e internamiento respecto a algunas variables numéricas de la reincidencia

Variable	Libertad vigilada		Internamiento	
	Media	D. Típica	Media	D. Típica
Edad en el momento de la reincidencia	19,3	2,0	18,6	1,9
Tiempo que tarda en reincidir	13,5	11,7	9,8	9,0

Los sujetos provenientes de internamiento reinciden más jóvenes, casi un año, respecto de los sujetos provenientes de libertad vigilada. También reinciden antes, 4 meses de media.

Tabla 41. Comparativa entre internamiento y libertad. Ámbito de ejecución penal en la reincidencia

Ámbito de ejecución	Libertad vigilada %	Internamiento %
Justicia juvenil (JJ)	20,5	24,7
Prisión	35,1	38,9
Medidas penales alternativas (MEPC)	23,2	14,1
JJ y Prisión	4,0	8,2
JJ y MEPC	4,6	1,2
Prisión y MEPC	11,3	9,4
JJ, Prisión y MEPC	1,3	3,5

Los jóvenes reincidentes provenientes de una medida de internamiento pasan por más medidas de justicia juvenil y por más penas de prisión cuando ya son adultos que los jóvenes reincidentes de libertad vigilada. Entre estos últimos hay mayor proporción de jóvenes que cumplen como adultos medidas de ejecución penal en la comunidad, como ya hemos explicado muy relacionadas con en el nuevo tipo delictivo introducido en el Código Penal: los delitos de tráfico.

8. Los delitos de tráfico y su relevancia en la tasa de reincidencia juvenil

Como ya hemos comentado en el apartado 4.1, la nueva ley sobre la seguridad en el tráfico⁶ que entró en funcionamiento el 1 de diciembre de 2007 ha tenido un impacto claro en la penalización de unas conductas que previamente no se recogían como hechos delictivos. Este hecho se refleja claramente en el aumento de la tasa de reincidencia 2009 de los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada. Como veremos posteriormente, este aumento no es tan evidente en los casos de internamiento, dado que los jóvenes reincidentes provenientes de esta medida cometen como único delito o como delito principal un delito de tráfico en la primera reincidencia. La tabla siguiente recoge las diferencias en las tasas de reincidencia de libertad vigilada y también de internamiento⁷ tanto si se tienen en cuenta como si no los delitos de tráfico como única reincidencia.

Tabla 42. Tasas de reincidencia de libertad vigilada e internamiento diferenciando la inclusión de los delitos de tráfico como única reincidencia

Libertad Vigilada					Internamiento				
Reinci- dencia	Tasa reincidencia				Reinci- dencia	Tasa reincidencia			
	incluidos delitos de tráfico		excluidos delitos de tráfico			incluidos delitos de tráfico		excluidos delitos de tráfico	
	n	%	n	%		N	%	N	%
No	374	71,2	399	76,0	No	84	49,7	89	52,1
Sí	151	28,8	126	24,0	Sí	85	50,3	80	47,3
Total	525	100,0	525	100,0	Total	169	100,0	169	100,0

⁶ Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.

⁷ Los delitos incluidos en la categoría *delitos de tráfico* que han cometido los jóvenes de justicia juvenil son: *conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas y otras sustancias; conducción temeraria; conducción sin permiso; grave riesgo para circular.*

La tasa de reincidencia de libertad vigilada pasaría de un 28,8% a un 24,0% si excluimos los casos de reincidencia por un delito relacionado con la seguridad en el tráfico.

En el caso de internamiento, la diferencia sería de 3 puntos.

Los delitos de tráfico de los jóvenes en libertad vigilada suponen el 21,2% del total de delitos principales que cometen los jóvenes en la primera reincidencia.

En cambio, en internamiento, el peso de los delitos de tráfico en la reincidencia es del 9,4% respecto del total de delitos principales.

El 100% de los jóvenes provenientes de libertad vigilada y que son reincidentes en delitos de tráfico son hombres.

Destacamos que los delitos de tráfico han comenzado a tener un impacto en la tasa de reincidencia 2009 de libertad vigilada, que no tuvo aún en la tasa de reincidencia 2008.

Como se ve en la tabla 18, la tasa de reincidencia 2008 variaba muy poco si no se contaban los delitos de tráfico como única reincidencia, solo 1,2 puntos.

Tabla 43. Tasas de reincidencia de libertad vigilada diferenciando la inclusión de los delitos de tráfico como única reincidencia. Comparativa tasas 2008 y 2009

Reinci- dencia	Tasa de reincidencia 2009				Reinci- dencia	Tasa de reincidencia 2008			
	incluidos delitos de tráfico		excluidos delitos de tráfico			incluidos delitos de tráfico		excluidos delitos de tráfico	
	n	%	n	%		n	%	n	%
No	374	71,2	399	76,0	No	406	76,7	412	77,9
Sí	151	28,8	126	24,0	Sí	123	23,3	117	22,1
Total	525	100,0	525	100,0	Total	529	100,0	529	100,0

Cabe esperar que en los próximos años la respuesta penal a este tipo de delitos aumente aún más la tasa de reincidencia, sobre todo en los casos de libertad vigilada. El motivo es que la ley 15/2007 se empezó a aplicar finalizando el año 2007 y, por lo tanto, no les empezaremos a detectar a los

jóvenes reincidentes hasta que se amplíe un poco más el período de seguimiento y se ajuste a lo que se ha hecho en todas las ediciones de control de la tasa (mínimo 3 años, máximo 4 años).

9. Conclusiones

Respecto a las tasas de reincidencia:

1. La tasa de reincidencia 2009 para libertad vigilada es del 28,8%.
2. La tasa de reincidencia 2009 para internamiento es del 50,3%.
3. Por género, los hombres tienen una tasa de reincidencia juvenil más elevada, tanto en libertad vigilada (hombres 31,4%; mujeres 11,4%), como en internamiento (hombres 52,6%; mujeres 26,7%).
4. Por nacionalidad, los extranjeros tienen una tasa de reincidencia juvenil más baja que los nacionales, tanto en libertad vigilada como en internamiento.
5. Por tipo de delito cometido en la *causa base*, no hay ninguna agrupación que destaque en la tasa de reincidencia juvenil por encima de las otras, ni en libertad vigilada ni en internamiento.
6. Por edad, los jóvenes de 14 y 15 años tienen las tasas de reincidencia juvenil más altas que la media, tanto en libertad vigilada como en internamiento. Por el contrario, los jóvenes de 16 y 17 años tienen tasas de reincidencia juvenil más bajas que la media.

Respecto a la variación de las tasas de reincidencia juvenil:

7. En libertad vigilada, la tasa respecto al año anterior ha aumentado 5,5 puntos. Este aumento se explica en parte por la incorporación al Código Penal de los delitos de tráfico, donde los jóvenes han experimentado un crecimiento espectacular que no estaba presente en los años anteriores. Debemos esperar que en los próximos años la respuesta penal a este tipo de delitos aumente aún más la tasa de reincidencia, sobre todo en los casos de libertad vigilada. El motivo es que la ley 15/2007 se empezó a aplicar a finales del año 2007 y, por tanto, el período de seguimiento de la tasa de reincidencia no ha sido tan amplio como el que habrá en las próximas ediciones de control de la tasa.

8. En internamiento, la tasa de reincidencia ha bajado 12 puntos respecto al año anterior, y es la más baja de todas las recogidas en las series realizadas hasta el momento. Las diferencias son estadísticamente significativas.
9. Se confirma que el primer año después de terminada la medida es el período crítico para que un joven reincida. Habría que establecer estrategias de seguimiento más intensivo en los casos en que esto sea posible y/o derivación que minimicen el riesgo de nuevas reincidencias.

Respecto al perfil de los reincidentes:

10. Ha aumentado respecto a los otros años el porcentaje de delitos que cometen los jóvenes reincidentes contra las personas (28,2% frente al 17,5% en el caso de internamiento; 23,8% frente al 14,9% en el caso de libertad vigilada).
11. Por el contrario, ha disminuido el porcentaje de delitos que cometen los jóvenes reincidentes contra la propiedad (64,7% frente al 74,7% en el caso de internamiento; 69,5% frente al 75,1% en el caso de libertad vigilada)
12. Los delitos violentos han disminuido en el caso de los jóvenes reincidentes que han sido sometidos a medidas de internamiento (60,0% frente al 72,6%).
13. Entre los reincidentes, seis de cada diez jóvenes que han cometido un nuevo delito, este es no violento, tanto si provienen de libertad vigilada como de internamiento.
14. Los delitos de tráfico de los jóvenes procedentes de libertad vigilada suponen el 21,2% del total de los delitos principales que cometen en la primera reincidencia.
15. En el caso de los jóvenes sometidos a medidas de internamiento y que reinciden, ha aumentado la media de días de cumplimiento (240,4 días frente a 185,8 días).

16. Ha aumentado mucho la aplicación de medidas en medio abierto de adultos que reciben como respuesta los jóvenes reincidentes. Y, concretamente, el aumento significativo se da en los TBC (trabajos en beneficio de la comunidad) Este aumento se explica porque es la sanción más relevante por los delitos de tráfico, cuando el joven no tiene antecedentes en el sistema penal de adultos.

Respecto a las diferencias entre el perfil de los jóvenes infractores de libertad vigilada e internamiento:

17. El porcentaje de hombres es mayor en internamiento, hay más proporción de extranjeros, y en estos, destacan los jóvenes provenientes del Magreb. Las edades son muy similares en ambas medidas.

18. El porcentaje de delitos violentos cometidos en la *causa base* es más elevado en internamiento, al tiempo que hay más hechos delictivos acumulados en la *causa base*.

19. Los jóvenes provenientes de internamiento tardan menos tiempo en cometer un nuevo delito que los provenientes de libertad vigilada.

8. Referencias bibliogrficas

Capdevila, M.; Ferrer, M., Luque, E. (2005): *La reincidncia en el delictes en la justcia de menors*. Barcelona CEJFE. Col·lecci Justcia i Societat, nm. 26

rea d'Investigaci Social i Criminolgica (2007): *Taxes de reincidncia 2006 de justcia juvenil: Actualitzaci de la taxa de reincidncia dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edici en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

rea d'Investigaci Social i Criminolgica (2008): *Taxes de reincidncia 2007 de justcia juvenil: Actualitzaci de la taxa de reincidncia dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edici en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

rea d'Investigaci Social i Criminolgica (2009): *Taxes de reincidncia 2008 de justcia juvenil :Actualitzaci de la taxa de reincidncia dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edici en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

Lley orgnica 15/2007, de 30 de novembre, por la cual se modifica la Ley orgnica 10/1995, de 23 de noviembre, del Codi penal en materia de seguridad vial.

Barcelona, diciembre 2010